



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION R. N° **1819** -2017-UNFV

San Miguel, **09 NOV. 2017**

Visto, el Oficio N° 363-2017-ODH-OCRH-UNFV de fecha 27.10.2017 de la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite, para su aprobación, las **Bases para la Contratación de Personal por el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en la UNFV – Tercera Convocatoria**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 28.06.2008 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada con excepción de las empresas del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM en su Artículo 3° establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de Convocatoria y Selección;

Que, mediante Resolución R. N° 853-2017-UNFV, de fecha 19.05.2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-ODH-OCRH-UNFV “Procedimiento para contratación de personal por el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional Federico Villarreal”, cuyo numeral 2.3.3.5 establece que la Oficina Central de Recursos Humanos es la responsable de elaborar las bases, fijar el cronograma y las etapas del proceso de evaluación, tomando en cuenta las actividades de la Universidad y las remitirá a la Dirección General de Administración para su trámite de aprobación con el contenido del Anexo N° 3 de dicha Directiva. La elaboración de la convocatoria debe ceñirse al modelo de convocatoria aprobado por SERVIR;

Que, mediante Oficio de Visto, la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos remite para su aprobación las **Bases para la Contratación de Personal por el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en la UNFV – Tercera Convocatoria**

En mérito al Oficio N° 1332-2017-DIGA-UNFV de fecha 30.10.2017 del Jefe de la Dirección General de Administración, a la opinión de la Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en Oficio N° 2072-2017-OCAJ-UNFV de fecha 07.11.2017 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 05759-2017-R-UNFV de fecha 08.11.2017; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar las **Bases de los Procesos de Selección CAS del N° 048 al N° 052-2017 para la Contratación de Personal por el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en la Universidad Nacional Federico Villarreal – Tercera Convocatoria**, documentos anexos que en treinta y cinco (35) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

CONTINUA RESOLUCIÓN R. N° 1819 -2017-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Jefe de la Dirección General de Administración, así como las Jefas de las Oficinas Centrales de Planificación y de Recursos Humanos dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR
LIMA - PERÚ

GHG



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)
LIMA - PERU

